



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Campo Aceval, 23 de abril de 2024

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL

En cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, se procede a elevar el Dictamen Técnico referente a las EE.TT., del proceso licitatorio de referencia.

1) Antecedentes: Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN), **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.”**, elaborado por la Encargado de Maquinarias de la Municipalidad.

2) Marco Normativo: El Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.” Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.” Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”

3) Conformación de las EE.TT.: De acuerdo a la necesidad de la obtención de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL**, para el buen funcionamiento de las mismas que tienen por objeto el mantenimiento de caminos en beneficio directo a la comunidad, las especificaciones técnicas de combustibles están en las plantillas pre determinadas en el SICP quedan conformadas de la siguiente manera:

Agustín Avalos
Jefe de Maquinas



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Gasol Diesel Tipo III	<u>Ver plantilla en el SICP</u>
Nafta Ron 90	<u>Ver plantilla en el SICP</u>
Aceite 2 T 500 ml	Es un aceite lubricante recomendado para motores de dos tiempos que utilizan gasolina como combustible y son enfriados por aire Viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40° C 59.2 cSt @ 100° C 8.5 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 115

Agustín Avalos
Jefe de Maquinas